



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO DEL ACTA DE SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE PROFESOR DE FLAUTA TRAVESERA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, CORRESPONDIENTE AL PUESTO N.º 9.18 DE LA RPT

En Barbastro siendo las 10:51 horas del día 12 de febrero de 2024, previa convocatoria se reúnen con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan, y que integran el tribunal de las pruebas selectivas para proveer, mediante el procedimiento de concurso, una plaza de Profesor de Flauta Travesera en la plantilla del Ayuntamiento de Barbastro, correspondiente al puesto n.º 9.18 de la RPT.

#### Asistentes:

Presidente Titular: D. Carlos García Pérez  
Vocal Titular: D<sup>a</sup> Ana María Escartín Bonis  
Vocal Titular: D<sup>a</sup> María Pilar Casanarra Casas  
Vocal Suplente: D. José María Sánchez Cabrero  
Secretaría Titular: D<sup>a</sup> Beatriz Sixtac Gracia

#### CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

A indicación de la Presidencia y por unanimidad, se acuerda dar por cumplida la formalidad de constitución de este Tribunal Calificador, cuyas funciones se ejercerán hasta concluir el cometido encomendado al mismo.

#### FASE DE CONCURSO

Por parte del tribunal se procede a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos al procedimiento de selección, otorgando el siguiente resultado:

LISTA DE ASPIRANTES	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	TITULACIÓN	CONCURSO	ORDEN CANDIDATOS
JIMENEZ VIDAL, JORGE	60,00	35,00	0,00	95,00	1

Finalizada la fase de concurso, de conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal eleva al Alcalde la propuesta de contratación de la plaza de Profesor de Flauta Travesera, puesto n.º 9.18 de la RPT, perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, en la plantilla del personal laboral a JORGE JIMENEZ VIDAL con DNI que consta en el expediente, que ha obtenido un total de 95,00 puntos.

Contra la decisión de este Tribunal de selección recogida en el acta, puede interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación. Señalar, que la interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto recurrido y por tanto la continuación del procedimiento.





## Ayuntamiento de Barbastro

---

Y no habiendo más temas que tratar se da por terminado el acto, a las 10:59 horas de la fecha indicada.

El Presidente

Los Vocales

La Secretaría

